REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

COLBÚN y su gente!

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

DECRETO A. EXENTO N°656/ MERCADOPUBLICO

COLBUN, Mayo 16 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°872 Alcaldía; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Articulo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir seis almuerzos para reunión de coordinación de Alcalde con Directores de Departamentos.
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios almuerzos mencionados en considerando a nombre de: **Ester Ulloa Carter. Rut N°5.946.732-8.** Emítase orden de compra.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de $114.000 (Ciento catorce mil pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152201001 denominadas "Para Personas" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN SECRETARIO

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN ALCALDE

ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
ALCALDE(S)

AUR/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION
- Interesado
- Dirección de Adm. Y Fzas.
- U. Adquisiciones.